

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070000354

Fecha: 29/01/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- * La servidora docente **DIANA PATRICIA QUICENO GARCES**, identificada con cédula **43.911.837**, a quien por Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, se le concedió Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2020, para desarrollar labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que debían adelantarse bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos Centro Educativo Rural Vale Pavas, código Dane 205490001353; Centro Educativo Rural Botijuela, código Dane 205490000390 del municipio de Necoclí, siendo el Centro Educativo Rural Vale Pavas la institución base y donde sería evaluado por el directivo docente del mismo centro educativo.

Es necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo debido a que se registró error en el número del documento de identidad de la servidora docente, siendo el número 43.491.837.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual, se le concedió Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2020, a la servidora docente DIANA PATRICIA QUICENO GARCES, identificada con cédula 43.911.837, para desarrollar labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", funciones que debían adelantarse bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos Centro Educativo Rural Vale Pavas, código Dane 205490001353; Centro Educativo Rural Botijuela, código Dane 205490000438 y Centro Educativo Rural El Vale, código Dane 205490000390 del municipio de Necoclí; en el sentido que número correcto del documento de identidad de la educadora Quiceno Garcés, es cédula 43.491.837; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	_
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	1 DR 1 1	24101200	20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	1856 D6 C/m 6	22/0/20	,lc
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmereza Costaño Santa	21-01-2020	
	Los autura firmantes declaramos que hamos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2 de 2

CCASTANOS